

QUILLOTA, 18 DE MARZO DE 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3368 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinarios N°18 y 19/2019, de 15 de marzo y 18 de marzo de 2019 respectivamente, de Dionisio Manzo Barboza, Secretario Municipal a Oscar Calderón Sánchez, Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorice participar en el Seminario-Taller "Implementación modificaciones a la Ley N°18.593, de los tribunales Electorales Regionales y a la Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", pago de pasajes Quillota- Viña del Mar y viceversa e inscripción, a efectuarse los días 4 y 5 de abril de 2019, en la ciudad de Viña del Mar, a quien suscribe, C.I.N°6.509.054-6, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., Carola Cortés Ibarra, C.I.N°12.437.697-1, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., Marianela Álvarez Tapia, C.I.N°9.555.043-6, funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M., pertenecientes a la Secretaría Municipal, Jeniffer Álvarez Álvarez, C.I.N°15.817.061-2, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., Wilma Sánchez Maya, C.I.N°7.857.306-6, funcionaria de Planta, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M., pertenecientes a la Oficina de Participación Social Comunitaria, Dideco y Patricio Encalada Ahumada, C.I.N°12.108.933-5, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., perteneciente a la Dirección de Tránsito y Transporte;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde (s) y del Administrador Municipal estampada en el documento antes mencionado;
4. Programa y fichas de inscripción del seminario antes señalado;
5. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°991 y 1039, de 18 de marzo de 2019, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de las funcionarias antes indicadas;
7. Lo establecido en el Art. 10, N°4, del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Se justifica la contratación debido a que la entidad capacitadora es el único proveedor que desarrolla este seminario;
8. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
9. La Resolución N° 1.600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación Directa del **Seminario-Taller "Implementación modificaciones a la Ley N°18.593, de los tribunales Electorales Regionales y a la Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"**, al proveedor Asociación de Secretarios Municipales de Chile, RUT N°65.061.284-1, a efectuarse los días **4 y 5 de abril de 2019**, en la ciudad de **Viña del Mar**, para que asistan los siguientes funcionarios:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
DIONISIO MANZO BARBOZA	6.509.054-6	PLANTA	5° E.M.	SECMU
CAROLA CORTÉS IBARRA	12.437.697-1	HONORARIO	16° E.M	SECMU
MARIANELA ÁLVAREZ TAPIA	9.555.043-6	CONTRATA	15° E.M.	SECMU
JENIFFER ÁLVAREZ ÁLVAREZ	15.817.061-2	HONORARIO	16° E.M	DIDECO
WILMA SÁNCHEZ MAYA	7.857.306-6	PLANTA	11° E.M.	DIDECO
PATRICIO ENCALADA AHUMADA	12.108.933-5	PLANTA	5° E.M.	TRÁNSITO

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios ya individualizados, pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa, según corresponda.

TERCERO: **PÁGUESE** el monto de **\$570.000.- (QUINIENTOS SETENTA MIL.-)** a nombre de la **ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS MUNICIPALES DE CHILE**, RUT N°**65.061.284-1**, por concepto de seis inscripciones al seminario antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes e inscripción, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

QUINTO: **SUBROGA** al Secretario Municipal **el 4 de abril medio día en la tarde y 5 de abril de 2019**, don **FERNANDO GARCÍA CORVALÁN**, C.I.N°**7.089.567-6**, de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M.

SEXTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución:
1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Dideco 7. Tránsito 8. Archivo de Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls




OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)